

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20600855078

Nombre o Razón social : MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 30/06/2025

Hora de envío : 16:01:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta, se solicita que ¿El postor debe ser miembro del NAP (Network Access Point) Perú. No se aceptará a aquellos proveedores que tengan acceso al NAP a través de otro miembro integrante del NAP. Se considerarán miembros del NAP a los proveedores que cuenten con su enlace al NAP Perú activo y 100% operativos; los mismos que deberán ser acreditados con la constancia del NAP respectiva donde se indique que el postor es miembro de la Asociación NAP Perú¿. Al respecto existen varios pronunciamientos del OSCE como el Pronunciamiento N° 481-2022/OSCE-DGR en el cual indica que "ser miembro del NAP no resultaría un requisito habilitante para ejercer la presente actividad económica y menos aún que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad. Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que podría dejar fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares" y el Pronunciamiento N° 121-2022/ OSCE-DGR donde señala que con este requisito se ven vulnerados los principios de libertad de concurrencia y competencia regulados en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225). Por lo anteriormente expuesto, se solicita la supresión del mencionado requisito a fin de que haya mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación de acuerdo al pronunciamiento de OSCE, se incluire como mejora en el servicio y no como requisito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS:

Persona natural o jurídica

Actividad económica dedicada al rubro del servicio

Autorización para prestación de servicios privados de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1 - "SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1 - "SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar del presente docedimiento de selección y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** dye **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria , No acepta lo descrito en la consulta pues sin perjuicio de provocar impedimentos al proceso Si es necesario que se presente la vigencia de poder y no se deje esta actividad al comité de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que en la primera factura se incluire el prorrateo de los días no incluidos en el ciclo de facturación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se procedera de acuerdo a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el informe del funcionario responsable, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregado por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, será el más cercano a la fecha de activación del servicio

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades y otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: e **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el informe del funcionario responsable, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el numeral de la referencia se incluye un listado de árbitros; sin embargo, no se ha incluido ninguna "Institución Arbitral" que pueda ser seleccionada por el contratista. En ese sentido, agradeceremos señalar las Instituciones Arbitrales correspondientes, para lo cual sugerimos al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y al Centro de arbitraje será el Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: f **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad por mora, es en base a los plazos ya establecidos y que el contratista se compromete a cumplir al suscribir el contrato. En cuanto a las otras penalidades la entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades y otorga un plazo de 05 días calendario, notificado mediante correo electrónico al contratista el supuesto incurrido para que remita sus descargos, de corresponder. Por otro lado la entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en un plazo de 05 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades y otorga un plazo de 05 días calendario, notificado mediante correo electrónico al contratista el supuesto incurrido para que remita sus descargos, de corresponder. Por otro lado la entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en un plazo de 05 días hábiles.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que el tiempo de subsanación de averías no aplica en los siguientes casos y se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable técnico de la entidad en el sitio de la incidencia o si este no puede brindar el acceso correspondiente.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: a.2.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la sugerencia . En las bases no se han detallado las instituciones arbitrales pues el OECE acredita instituciones arbitrales, sino que las registra y supervisa su cumplimiento con los requisitos establecidos para su inclusión en el Registro de Instituciones Arbitrales , no obstante el contratista podría seleccionar al árbitro en función a la institución arbitral a la que pertenece.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: b

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se aplicara parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidad, por causas no atribuibles al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: b

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: b

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que la primera factura incluya el prorrateo de los días que ajusten al ciclo establecido por el proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: b

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se procederá de acuerdo a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: b

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se procederá de acuerdo a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el informe del funcionario responsable y la conformidad SISEGA, deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: b **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, será el más cercano a la fecha de activación del servicio

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 24 meses (730 días calendario), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 24 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de activación del servicio o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: VII

Literal: -

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el informe del funcionario responsable, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""La activación en todos los locales de la EPS GRAU S.A: será como máximo de 30 días calendario, siguienes al perfeccionamiento del contrato. Se suscribirá acta de activación"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII

Literal: -

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 24 meses (730 días calendario), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""La activación en todos los locales de la EPS GRAU S.A: será como máximo de 30 días calendario, siguientes al perfeccionamiento del contrato. Se suscribirá acta de activación"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el plazo de implementación será de 45 días en las sedes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de activación: La activación en todos los locales de la EPS GRAU S.A. será como máximo de 45 días calendario, siguientes del perfeccionamiento del contrato. Se suscribirá acta de activación.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que los locales de la EPS GRAU S.A, se activara el servicio hasta por un periodo de 30 días calendarios, luego de concluido la instalación en todos los locales se firmara el acta de activación del servicios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades y otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se aplicara parada de reloj para el calculo de tiempo de solución y penalidad, por causas no atribuibles al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 14:50:04

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI

Literal: -

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad por mora, es en base a los plazos ya establecidos y que el contratista se compromete a cumplir al suscribir el contrato. En cuanto a las otras penalidades la entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades y otorga un plazo de 05 días calendario, notificado mediante correo electrónico al contratista el supuesto incurrido para que remita sus descargos, de corresponder. Por otro lado la entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en un plazo de 05 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades y otorga un plazo de 05 días calendario, notificado mediante correo electrónico al contratista el supuesto incurrido para que remita sus descargos, de corresponder. Por otro lado la entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en un plazo de 05 días hábiles.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿overbooking de 1:1 de fibra óptica para el local de la Sede principal de la empresa.""

Consulta: Con la finalidad de tener claro el requerimiento se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento hace referencia a que el overbooking de 1:1 será desde los routers de Internet hasta la puerta de enlace a la salida internacional del proveedor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: a.2.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge Observación y se incluye, en los terminos de referencia: la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrati

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Consulta: Sírvase por favor confirmar que el overbooking 1:1 será para todas las sedes donde se brindará el servicio de Internet solicitado en Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: a.2.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el overbooking 1:1 obligatorio es para el local central, tal como lo indica el parrafo 1 de indicado numeral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Consulta: Con la finalidad de que los postores puedan acreditar ser miembros del NAP, sírvase por favor confirmar que el postor deberá presentar en su propuesta, una constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad mínima de 4 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: a.2.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se confirma que el overbooking 1:1 obligatorio es para el local central, las demás sedes es opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Consulta: Con la finalidad de tener claro el requerimiento, sírvase por favor confirmar que el tiempo de atención se contabilizará desde que la entidad reporte un incidente hasta que el proveedor asigne un ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: a.2.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirman que de acuerdo al pronunciamiento de OSCE, se incluire el pertenecer al NAP como mejora en el servicio y no como requisito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Consulta: Con la finalidad de tener claro el requerimiento, sírvase por favor confirmar que el tiempo de atención se contabilizará desde que la entidad reporte un incidente hasta que el proveedor asigne un ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: a.2.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el tiempo de atención se contabilizara desde la recepción del ticket de atención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Consulta: Con la finalidad de llevar un mejor control de los tiempos de soporte, sírvase por favor confirmar que el tiempo de subsanación se contabilizará desde la asignación de un ticket de atención hasta que se solucione el incidente reportado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: a.2.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el tiempo de atención se contabilizara desde la recepción del ticket de atención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Observación: Debido a que el término "a su satisfacción" carece de sentido técnico y puede generar ambigüedades, se solicita a la entidad retirarlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: a.2.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el tiempo de atención se contabilizara desde la recepción del ticket de atención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Dice: ""tiempo máximo de respuesta ante caída de servicio: 1 hora verificación on site cualquier problema técnico, para la emisión del ticket de atención.""

Consulta: Debido a que para la emisión de un ticket de atención no es necesario un personal en sitio, se solicita a la entidad confirmar que para la emisión del ticket de atención bastará que la entidad reporte el incidente al proveedor mediante sus canales de atención y que la atención en sitio será de acuerdo a una evaluación de parte del proveedor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: a.2.3

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acepta la observación cambiando el término de satisfacción por Internet

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Se entenderá por avería a una interrupción total del servicio, no atribuible al proveedor que no debe ser considerada para el cálculo de penalidades por indisponibilidad del servicio las averías parciales y/o degradaciones del servicio, no obstante, el Contratista tiene que brindar los recursos necesarios a tiempo completo para restaurar el servicio de internet y teniendo como plazo máximo de reparación total de las degradaciones del servicio 24 horas.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Consulta: Debido a la ubicación de las sedes donde se solicita el servicio y a los trámites/permisos que se tienen que solicitar, sírvase por favor confirmar que se ampliará el plazo de implementación a 60 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acepta la Observación incluyendo on site o remoto hasta la emisión del ticket

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Tiempo máximo de respuestas ante caídas de servicio: 01 hora verificación on site o remoto hasta la emisión del ticket de atención ante cualquier problema técnico.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Consulta: Con la finalidad de garantizar un óptimo servicio, sírvase por favor confirmar que la tecnología de la red de transporte deberá estar basado en MPLS, lo cual permite eficiencia en el enrutamiento y escalabilidad del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: a.2.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el plazo de implementación será de 45 días en las sedes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de activación: La activación en todos los locales de la EPS GRAU S.A. será como máximo de 45 días calendario, siguientes del perfeccionamiento del contrato. Se suscribirá acta de activación.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Consulta: En caso de aceptar la consulta anterior, con la finalidad de que la entidad pueda acreditar el requerimiento, agradeceremos a la entidad confirmar que, para la presentación de la oferta, se solicite una carta en la que se especifique que la red WAN del proveedor ha sido equipada con tecnología de alta eficiencia y es capaz de ofrecer beneficios a los clientes gracias al equipamiento que implementa tecnologías MPLS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: a.2.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge esta consulta, por no haber sido incluido en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 14:56:52

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Consulta: Con la finalidad de que los postores puedan asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, sírvase por favor confirmar que el postor deberá contar con salidas internacionales de al menos (02) dos proveedores TIER I, con capacidad mínima de 100 Gbps, tanto como para su salida principal como para su salida de contingencia (100 % fibra óptica), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: a.2.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge esta consulta, por no haber sido incluido en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la sección VII. Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2025-OECE-CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, ¿Ceñirse a lo establecido en el requerimiento¿, entre otras similares.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge esta consulta, por no haber sido incluido en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se sirva CONFIRMAR QUE LOS REQUERIMIENTOS CONSIGNADOS EN LOS ACÁPITES 2.2.1.1 Y 2.2.1.2 SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN SER EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMO PARTE DE LA PROPUESTA DEL POSTOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria atenderán las consultas y observaciones de acuerdo a lo normado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad CONFIRMAR QUE SOLO SE CONSIDERARÁN DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE LAS BASES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria Confirma lo observado, no se pueden incluir requerimientos nuevos que no se encuentren en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva modificar el presente literal, toda vez que el anexo de la oferta económica es el anexo 6 y no 7.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria Confirma lo observado, no se pueden solicitar otros documentos no considerados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva precisar cuál de los 7 anexos 6 que se presentan en las bases deberá ser presentado o en su defecto señalar si se deberán presentar todos, esto en virtud de del principio de transparencia y facilidad de uso consagrado en el literal i) del artículo 5 de la Ley 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el anexo de la Oferta económica es el anexo 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f) Oferta Económica (Anexo N° 6).

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la carta fianza será la siguiente:

¿GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-EPS GRAU SA-GG ¿SERVICIO DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE LA EPS GRAU S.A.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: a

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrigieron las bases respecto al Anexo 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar que el contrato firmado se deberá remitir a la siguiente dirección electrónica: loggrau@epsgrau.com.pe

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1 - "SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad tenga a bien precisar cuáles son las Instituciones Arbitrales entre las cuales el postor que resulte ganador de la buena pro podrá efectuar su elección, toda vez que en los documentos del procedimiento se consigna una relación de nombres y tipos de árbitros, mas no se identifican expresamente las instituciones arbitrales correspondientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: f **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el contrato firmado se deberá remitir a la siguiente dirección electrónica: loggrau@epsgrau.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar que el reemplazo de equipos de dará siempre y cuando la falla de los equipos sea imputable al proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: V. a.2.4 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la sugerencia . En las bases no se han detallado las instituciones arbitrales pues el OECEacredita instituciones arbitrales, sino que las registra y supervisa su cumplimiento con los requisitos establecidos para su inclusión en el Registro de Instituciones Arbitrales , no obstante el contratista podría seleccionar al árbitro en función a la insituciona arbitral a la que pertenece.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del ¿SERVICIO DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE EPS GRAU S.A.¿

Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

¿ Servicio de Conectividad

¿ Servicio de Interconexión de datos

¿ Servicios de Transmisión de datos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: VI. B

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge acoge la observación corrigiendo los TDR adicionando : "previa evaluación y diagnóstico del proveedor y que estas fallas sean imputables al proveedor, caso contrario serán facturados a la empresa previo informe técnico"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ El proveedor deberá reemplazar sin costo para la EPS GRAU S.A. los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio en caso de falla de los equipos suministrados por el proveedor, previa evaluación y diagnóstico del proveedor y que estas fallas sean imputables al proveedor, caso contrario serán facturados a la empresa previo informe técnico

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del ¿SERVICIO DE INTERNET EN EL ÁMBITO DE EPS GRAU S.A.¿

Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

¿ Servicio de Conectividad

¿ Servicio de Interconexión de datos

¿ Servicios de Transmisión de datos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: 3.5.1. B

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que en el párrafo VI B, se indica claramente cuales son los servicios similares que se consideran para la experiencia del postor. Están incluidos los que aduce en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

ANEXO 5

Solicitamos a la entidad precisar que los únicos que deberán presentar el Anexo 5 son los postores que tienen parientes que se encuentren impedidos conforme a lo señalado en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la ley N 32069 y no le son aplicables dichos impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral. Es ese sentido, los postores que no tengan parientes con impedimentos pueden prescindir de presentar dicho anexo.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: -

Literal: -

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que en el párrafo VI B, se indica claramente cuales son los servicios similares que se consideran para la experiencia del postor. Están incluidos los que aduce en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:26

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

ANEXO 5

Solicitamos a la Entidad sirva precisar cuál de los 7 anexos 6 que se presentan en las bases deberá ser presentado o en su defecto señalar si se deberán presentar todos, esto en virtud de del principio de transparencia y facilidad de uso consagrado en el literal i) del artículo 5 de la Ley 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: -

Literal: -

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité selección en coordinación con el área usuaria confirma que los únicos que deberán presentar el Anexo 5 son los postores que tienen parientes que se encuentren impedidos conforme a lo señalado en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la ley N 32069 y no le son aplicables dichos impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral. Es ese sentido, los postores que no tengan parientes con impedimentos pueden prescindir de presentar dicho anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20518777646

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:54:46

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En el literal d), del numeral 3.3, de los Términos de Referencia, respecto al lugar de prestación de servicio, se solicita a la entidad aceptar que el proveedor pueda proveer los siguientes pools de IP:

SEDE N°1: pool IP /30

SEDE N°2: pool IP /31

SEDE N°3: pool IP /31

SEDE N°4: pool IP /31

SEDE N°5: pool IP /31

SEDE N°6: pool IP /31

SEDE N°7: pool IP /31

SEDE N°8: pool IP /30

SEDE N°9: pool IP /31

Esto puesto que de lo descrito en el parrafo precedente no se tiene claro el requerimiento, y las bases del procedimiento deben ser claras y coherentes, esto con la finalidad de no confundir a los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: D

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corrigieron las bases respecto al Anexo 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20518777646

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 16:54:46

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En el literal a.2.1), del numeral V, de los Términos de Referencia, respecto del servicio dedicado de internet, donde se establece que el overbooking 1.1 solicitado para el enlace de la sede principal corresponde tanto al tramo nacional desde las oficinas de la EPS GRAU S.A., hasta el NAP Peru, al respecto se solicita a la entidad aceptar que el overboking deberá ser 1:1 desde la sede del cliente hasta la salida internacional, esto con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores de acuerdo a lo establecido en el Art.5 de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** a.2.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 5 Principios que rigen las contrataciones de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la observación, pero se confirma que en cada sede se requiere de un pool de IP las cuales 2 estan destinadas al Host y al router y las otras seran de uso 5 libre en la sede central, y en las zonales solo debe estar de uso libre en la red 1 sola IP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20518777646

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:54:46

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En el literal a.2.1), del numeral V, de los Términos de Referencia, respecto las averías, se solicita a la entidad aceptar para las averías un tiempo de subsanacion de 12 horas como minimo y para averías de planta externa un tiempo de 24 horas, esto con la finalidad de no limitar la participación de potenciales postores de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley General de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** a.2.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 5 Principios que rigen las contrataciones de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la observación, pues el proveedor de servicio debe contar con enlaces de salida internacional desde su sede en peru.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20518777646

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:54:46

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En el literal a.2.2), del numeral V, de los Términos de Referencia, respecto el tiempo maximo de respuesta ante caídas de servicio, se solicita a la entidad confirmar si hace referencia a una visita a sede con una hora de verificación de problema tecnico, o se refiere al tiempo de la generación de ticket ante una averia, esto puesto que de lo descrito en el dicho literal no se tiene claro el requerimiento, y las bases del procedimiento deben ser claras y coherentes, esto con la finalidad de no confundir a los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** a.2.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la observación por ser un servicio basico para la empresa, afecta la recaudación durante el tiempo que permanecen inoperativos lo sistemas por falta de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20518777646

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 16:54:46

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

En el literal A), del numeral 3.5. de los Requisitos de Calificación, respecto la calificación se solicita ser miembro activo del NAP.

Al respeto, y de acuerdo a lo establecido por la OSCE en los Pronunciamientos N° 186-2020/OSCE-DGR, 353-2020/OSCE-DGR y 117-2021/OSCE-DGR, han eliminado el requerimiento señalando que: "el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y, por lo tanto, resultaría excesivo que se exija, que el proveedor del servicio sea un miembro activo del NAP".

Asimismo, el requerimiento configura una barrera de acceso al mercado, limitando los principios de libertad de concurrencia y de competencia, establecidos en el artículo 5 de la Ley General de Contrataciones con e Estado; toda vez que se trata de una exigencia costosa e innecesaria que restringe la competencia entre los postores.

Es por ello que se solicita eliminar este requisito de los requisitos de calificación, puesto que para brindar el servicio de internet no es obligatorio contar con el NAP, no siendo una habilitación para brindar servicio de telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 35 **Literal:** A **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 5 Principios que rigen las contrataciones de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acepta la Observación incluyendo on site o remoto hasta la emisión del ticket

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Tiempo máximo de respuestas ante caídas de servicio: 01 hora verificación on site o remoto hasta la emisión del ticket de atención ante cualquier problema técnico.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20518777646

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:54:46

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

En el literal C, del numeral VI, respecto el equipamiento estrategico, se solicita a la entidad aceptar que el registro se realice a través de CLI (INTERFAZ DE LINEA DE COMANDOS) y este registro se vera reflejado en un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 72 horas, esto con la finalidad de no limitar la participación de potenciales postores de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley General de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: C **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 5 Principios que rigen las contrataciones de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación de acuerdo al pronunciamiento de OSCE, se incluirea como mejora en el servicio y no como requisito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS:

Persona natural o jurídica

Actividad económica dedicada al rubro del servicio

Autorización para prestación de servicios privados de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20518777646

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 16:54:46

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de instalación del servicio, hasta 50 días calendario, toda vez que el plazo establecido en las Bases es de tan solo 30 días calendario, evidenciando direccionamiento a su actual proveedor. Ello debido a que dicho plazo sólo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada en la mayoría de las sedes de La Entidad.

Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia. Por otro lado, no se están considerando las circunstancias actuales y crisis que están ocasionando retraso en la importación de equipos necesarios.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de Concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Publicas , solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** S/N **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 5 Principios que rigen las contrataciones de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la observación, la Entidad exige lo mínimo necesario para garantizar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20518777646

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 16:54:46

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar, como se acreditara el cumplimiento de los TDR, puesto que con las nuevas bases estándar en el numeral 2.2.1 ya no existe el Anexo 03, que era el documento con el cual se demostraba el cumplimiento del mismo, esto puesto que de lo descrito en el no se tiene claro el requerimiento, y las bases del procedimiento deben ser claras y coherentes, esto con la finalidad de no confundir a los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** S/N **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que deben ser 45 días para la implementación en las sedes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de activación: La activación en todos los locales de la EPS GRAU S.A. será como máximo de 45 días calendario, siguientes del perfeccionamiento del contrato. Se suscribirá acta de activación.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2025-EF/54.01, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el cumplimiento de los TDR, se efectuará mediante el Anexo 03 el cual especifica en su inciso iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad completar la información del ¿teléfono¿ a la integración de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: .

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria atenderán las consultas y observaciones de acuerdo a lo normado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no cuenta con un numero de telefono fijo, pero la comunicación podra efectuarse mediante correo electronico y/o mesa de parte virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, dispone que: "Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en el acápite para la admisión de oferta" "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1

Literal: .

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen en el numeral 2.3 los documentos para perfeccionar el contrato que debe presentar el postor ganador de la buena, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirman los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley General de Contrataciones Públicas, y no hábiles como se ha consignado en este acápite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirman que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio iniciara de acuerdo a la fecha de activación del mismo, la cual será detallada en el acta de activación e inicio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3

Literal: Literal c

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria Confirman que el plazo de los 7 días corre a partir de la emisión de los servicios del mes otorgados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

De conformidad con el numeral 2) del artículo 332° del referido Reglamento, es necesario que la entidad incluya en las Bases del procedimiento la lista de instituciones arbitrales, de las cuales el ganador de la buena pro elegirá, sin embargo en este acápite no se han señalado instituciones sino a profesionales que aparentemente han sido árbitros. En este sentido, teniendo en consideración que no se ha incluido a una sola institución arbitral, solicitamos se confirme que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger al obtener la buena pro serán: el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o la Cámara de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio del Santa. Finalmente, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros, esto último en concordancia con el numeral 4 del artículo 332° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** f **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria Confirman que el servicio se iniciara al siguiente día de firmada el acta de activación del servicio}

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad consignar una lista de instituciones arbitrales propuestas, siendo que solo se ha consignado el nombre de árbitros, mas no las instituciones a las que pertenecen, lo cual vulnera la el articulo numeral 2) del artículo 332° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3

Literal: f

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la sugerencia . En las bases no se han detallado las instituciones arbitrales pues el OECE acredita instituciones arbitrales, sino que las registra y supervisa su cumplimiento con los requisitos establecidos para su inclusión en el Registro de Instituciones Arbitrales , no obstante el contratista podria seleccionar al árbitro en funcion a la insituciona arbitral a la que pertenece.

Con respecto las controversias que surjan se efectuaran, segun el acuerdo de las partes conforme a lo dispuesto en el Art.332 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 4 del subliteral a.2.1

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la sugerencia . En las bases no se han detallado las instituciones arbitrales pues el OECE acredita instituciones arbitrales, sino que las registra y supervisa su cumplimiento con los requisitos establecidos para su inclusión en el Registro de Instituciones Arbitrales , no obstante el contratista podría seleccionar al árbitro en función a la institución arbitral a la que pertenece.

Con respecto las controversias que surjan se efectuarán, según el acuerdo de las partes conforme a lo dispuesto en el Art.332 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 1 del sub literal a.2.2

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge lo observado, En el mencionado subliteral a.2.1 viñeta 4, se solicita que el proveedor otorgara el servicio las 24 horas del día y los 7 días de la semana, con un mínimo de 98.90% de cumplimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 2 del subliteral a.2.2

Solicitamos a la Entidad nos sirva confirmar que en caso la avería provenga de caso fortuito o fuerza mayor, el costo de provisión de los bienes será asumido por la EPS GRAU.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la Observación y se especifica ¿"Se entenderá por avería a una interrupción total del servicio no atribuible al proveedor, que no debe ser considerada para el cálculo de penalidades "¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se entenderá por avería a una interrupción total del servicio, no atribuible al proveedor que no debe ser considerada para el cálculo de penalidades por indisponibilidad del servicio las averías parciales y/o degradaciones del servicio, no obstante, el Contratista tiene que brindar los recursos necesarios a tiempo completo para restaurar el servicio de internet y teniendo como plazo máximo de reparación total de las degradaciones del servicio 24 horas.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cláusula7 Literal: . **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirmar que en caso la avería provenga de caso fortuito o fuerza mayor, el costo de provisión de los bienes será asumido por la EPS GRAU.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cláusula11 Literal: . **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria , aclara que la Devolución de la garantía de Fiel cumplimiento será, posterior a la emisión de la conformidad final por parte del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 84° de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 331 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2) del artículo 332° del referido Reglamento, es necesario que la entidad incluya en las Bases del procedimiento la lista de instituciones arbitrales, de las cuales el ganador de la buena pro elegirá. En este sentido, teniendo en consideración que no se ha incluido la referida lista, solicitamos se confirme que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger al obtener la buena pro serán: el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP. Finalmente, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros, esto último en concordancia con el numeral 4 del artículo 332° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cláusula12 **Literal:** . **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria confirma que en los contratos de bienes y servicios , el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, de acuerdo a lo que establece el Art.69 de la Ley 32069.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que se requerirá una garantía en aplicación del artículo 138° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, y que de ser el caso, la garantía no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 138 ° y 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la sugerencia . En las bases no se han detallado las instituciones arbitrales pues el OECE acredita instituciones arbitrales, sino que las registra y supervisa su cumplimiento con los requisitos establecidos para su inclusión en el Registro de Instituciones Arbitrales , no obstante el contratista podría seleccionar al árbitro en función a la institución arbitral a la que pertenece.

Con respecto las controversias que surjan se efectuarán, según el acuerdo de las partes conforme a lo dispuesto en el Art.332 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A., la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observacion y de ser caso si la cuantia de la contratacion es menor a 50 UIT no sera necesario la presentacion de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente y reportes mensuales del servicio, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1 - "SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subliteral a) del presente literal.

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista. A fin de facilitar la gestión de la devolución de dichos equipos. Finalmente, solicitamos a la Entidad confirmar que los referidos equipos serán devueltos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando pagar su costo en caso de pérdida, deterioro, robo o devolución fuera del plazo indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el informe del funcionario responsable, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: .

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta y se incluye el siguiente párrafo Finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia en especialidad" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: B **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la presente observación pues que la responsabilidad de la ejecución del servicio recae sobre el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

De acuerdo a la Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Normativa que contraviene:

Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01.

Numeral 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones.

Resolución del Consejo Directo N° 00172-2022-CD/OSIPTEL - Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.5 **Literal:** B **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acalara que la experiencia se evaluará de acuerdo a lo estipulado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Se envía correo al proveedor indicando la falla dándole un plazo de atención máximo de 8 horas para arreglar el inconveniente"

Solicitamos a la entidad modificar el texto citado, considerando que la que el plazo de atención de avería será computado desde que el contratista genera un ticket de atención (según lo consignado dentro del literal a.2.2). Asimismo, las averías serán reportadas a un único número telefónico.

Asimismo, realizar la modificación en el subtítulo Otras penalidades del numeral X (página 35) y en el cuadro de la cláusula duodécima tercera (página 43).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: e Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, así mismo esta documentación debe permitirle al comité de selección identificar cuanto es lo que postor percibió en relación al Contrato o el que haga sus veces presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subliteral a.2.2 del presente literal

Solicitamos a la entidad confirmar que el contratista brindará el número único posterior a la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acepta lo solicitado , dado que el plazo de atención se establece desde la emisión del ticket

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad suprimir el presente literal considerando que la "Requisitos de calificación" ha sido detallada dentro del numeral 3.5, página 38.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: VI **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge lo solicitado pues se indica en forma clara lo siguiente: ¿ El servicio debe contar con un centro de atención que durante todo el año y en forma ininterrumpida supervise la disponibilidad del acceso a la red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Se ha identificado la ausencia del detalle de los factores de evaluación facultativos para la evaluación técnica, lo cual contraviene lo dispuesto en la Directiva N° 005-2025-EF/54.01. Por tanto, se solicita formalmente la incorporación de dichos factores, estableciendo sus rangos conforme a lo señalado en las Bases Estándar.

De acuerdo con el Artículo 70 del RLGCP, la evaluación de ofertas comprende distintas etapas, entre ellas la evaluación técnica, que forma parte tanto de los procedimientos, siendo esta etapa es esencial para determinar la calidad de las propuestas y debiendo estar adecuadamente estructurada.

Asimismo, conforme al Artículo 73 de la misma norma, las ofertas técnicas deben ser evaluadas según los factores de evaluación establecidos en las bases integradas. Las Bases Estándar aprobadas por Directiva N. ° 005-2025-EF/54.01 contemplan factores de evaluación obligatorios y facultativos. En ese sentido, se requiere la inclusión de un mínimo de cuatro (4) factores de evaluación, cuya sumatoria alcance los 100 puntos o en su defecto mínimo dos (2) factores de evaluación si durante la fase de actuaciones preparatorias la entidad contratante identifica y sustenta que requiere emplear un número menor de factores de evaluación facultativos que el mínimo establecido y/o puntajes superiores a los puntajes máximos establecidos para la evaluación técnica, en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de garantizar la validez del procedimiento y evitar su eventual nulidad, siendo que no podrá evaluarse la oferta económica si previamente no se ha evaluado y aprobado la evaluación técnica.

Normativa que contraviene:

Artículos 70 y 73 del Reglamento de Contrataciones Públicas

Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01

Directiva N° 0005-2025-EF/54.01

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: .

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 70 y 73 del Reglamento de Contrataciones Públicas

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge lo solicitado, pues las bases han sido elaboradas de acuerdo a la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01, directiva que establece las bases estandar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N°32069.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Se ha identificado la ausencia del detalle del puntaje total donde se indicará el cálculo del puntaje y los coeficientes de evaluación lo cual contraviene lo dispuesto en la Directiva N° 005-2025-EF/54.01. Por tanto, se solicita formalmente la incorporación de dichos factores, estableciendo sus rangos conforme a lo señalado en las Bases Estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: .

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que para la elaboración de las bases del procedimiento se ha tomado en cuenta lo establecido en las bases estandar Capitulo IV factores de evaluacion , el cual establece lo siguiente: "En el procedimiento de selección concurso público abreviado no hay factores de evaluación obligatorios, por lo que la entidad contratante puede elegir entre los siguientes factores de evaluación facultativos, los cuales deben sumar 100 puntos. Como mínimo debe considerar cuatro factores de evaluación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En las bases se indica: ¿El proveedor deberá proveer reportes mensuales de calidad de servicio, disponibilidad, reportes de fallas, relación de tráfico de salidas y entrada en un plazo máximo de 7 días calendarios¿

Solicitamos a la entidad confirmar que los reportes mensuales tendrán la información requerida del ciclo cerrado correspondiente y que será entregado de manera virtual al correo electrónico o mesa de partes que indique la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: a.2.3

Literal: .

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que para la elaboración de las bases del procedimiento se ha tomado en cuenta lo establecido en las bases estándar Capítulo IV factores de evaluación, el cual establece lo siguiente: "En el procedimiento de selección concurso público abreviado no hay factores de evaluación obligatorios, por lo que la entidad contratante puede elegir entre los siguientes factores de evaluación facultativos, los cuales deben sumar 100 puntos. Como mínimo debe considerar cuatro factores de evaluación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que para acreditar la capacidad legal relacionada a la Autorización para la prestación de servicio privados de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) se podrá presentar uno de los siguiente documentos:

- Cuadro de registro para servicio de valor añadido, extraído de la página WEB del MTC.
- Oficio donde se detallen las concesiones y/o títulos habilitantes para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.
- Certificado de inscripción en el registro para servicio de valor añadido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.1

Literal: a

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que dicha información corresponde al ciclo de facturación cerrado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 1 del subliteral a.2.2

En las bases se indica: ¿ los equipos tendrán que ser nuevos y con vigencia tecnológica.

Solicitamos a la entidad confirmar que con vigencia tecnológica hace referencia a que los equipos routers no deben estar en estado de end of life, end of sale o enunciados similares al momento de la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que para la acreditación de la Autorización para prestación de servicios privados de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) , deberá presentar el documento emitido para tal fin por el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subliteral a.2

En las bases se indica: Las conexiones a internet, circuitos de enlaces, equipos, adaptadores y cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial serán por cuenta del postor adjudicado, quien antes de la instalación del servicio deberá verificar todo lo que considere necesario para incluir en su propuesta, los equipos tendrán que ser nuevos y con vigencia tecnológica.

Con el fin de tener un correcto dimensionamiento, solicitamos a la entidad confirmar que los routers de Internet a instalar por el contratista serán ubicados en los mismos gabinetes donde actualmente se encuentran instalados los switches de red de la Entidad en cada sede.

Esta precisión resulta necesaria, toda vez que en esta fase del proceso (Concurso publico abreviado) el postor no cuenta con visibilidad detallada de la infraestructura interna ni del diseño de cableado estructurado de la Entidad, por lo que es técnicamente inviable dimensionar adecuadamente distancias, canalizaciones, o requerimientos adicionales de materiales sin incurrir en estimaciones inexactas que podrían afectar la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria confirman que los equipos deben ser nuevos y con vigencia tecnologica que aseguren la calidad de servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subliteral a.2.1

En las bases se indica: El overbooking 1:1 solicitado para el enlace de la sede principal corresponde tanto al tramo Nacional desde las oficinas de la EPS GRAU S.A. hasta el NAP Perú, así como el tramo que está comprendido entre el nodo de red del postor que se conecta a Internet y el operador TIER-1 que le suministra el acceso hasta agregar en el TDR que el Contratista debe de considerar el equipamiento necesario hasta el puerto RJ-45 del Switch de la Entidad para iniciar el servicio.

Solicitamos a la entidad precisar que el servicio de Internet con overbooking 1:1 corresponde desde las sedes de la EPS GRAU S.A. hasta los nodos de salida internacional del proveedor, a través de conexiones con operadores Tier-1. Ello debido a que el NAP Perú es un punto de intercambio nacional de tráfico entre ISPs, y no constituye el borde de acceso internacional requerido para un servicio de Internet.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirman que los routers de Internet se ubicaran en el rack.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subliteral a.2.1

En las bases se indica: ¿Contratista debe de considerar el equipamiento necesario hasta el puerto RJ-45 del Switch de la Entidad para iniciar el servicio.

Se solicita a la entidad precisar que el contratista deberá considerar equipamiento necesario hasta el puerto RJ-45 de los switches de la entidad en cada sede para iniciar el servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria confirma y se mejora el parrafo quedando de la siguiente manera: ¿ El overbooking 1:1 solicitado para el enlace de la sede principal corresponde desde las sedes de la EPS GRAU S.A. hasta los nodos de salida internacional del proveedor, a través de conexiones con operadores Tier-1, tanto al tramo Nacional desde las oficinas de la EPS GRAU S.A. hasta el NAP Perú, así como el tramo que está comprendido entre el nodo de red del postor que se conecta a Internet y el operador TIER-1 qque le suministra el acceso hasta agregar en el TDR que el Contratista debe de considerar el equipamiento necesario hasta el puerto RJ-45 del Switch de la Entidad para iniciar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ El overbooking 1:1 solicitado para el enlace de la sede principal corresponde desde las sedes de la EPS GRAU S.A. hasta los nodos de salida internacional del proveedor, a través de conexiones con operadores Tier-1 que le suministra el acceso hasta agregar en el TDR que el Contratista debe de considerar el equipamiento necesario hasta el puerto RJ-45 del Switch de la Entidad para iniciar el servicio

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subliteral a.2.1

Respecto al requerimiento que señala que "El enlace debe ser exclusivo para la EPS GRAU S.A., desde la puerta WAN del Router para los locales de la entidad hasta la puerta de enlace del contratista",

Se solicita a la Entidad confirmar que dicho requerimiento hace referencia a que el servicio será dedicado overbooking 1:1, garantizando que el ancho de banda contratado estará totalmente disponible para la EPS GRAU S.A., sin importar la tecnología de acceso utilizada (ya sea GPON o fibra dedicada), siempre y cuando se asegure que el servicio no está sujeto a compartición de ancho de banda con otros clientes y cumpla con los niveles de disponibilidad y capacidad comprometidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria No acepta la solicitud dado que ya se indico que el contratista debe proveer los equipos necesarios para otorgar el servicio, eso incluye equipos hasta el switch principal de la empresa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subliteral a.2.2

En las bases se indica: Se entenderá por Tiempo de Atención, al tiempo transcurrido desde que se la Entidad recepciona un ticket de atención por la avería (total o parcial del servicio) al Proveedor del servicio. Este tiempo no deberá exceder de 1 hora.

Solicitamos a la Entidad precisar que el Tiempo de Atención deberá contabilizarse desde el momento en que la Entidad comunica formalmente la incidencia al Contratista (llamada de servicio) hasta que el Contratista registre y asigne el ticket correspondiente de atención.

Esta precisión resulta necesaria para mantener la trazabilidad y el orden lógico del proceso, ya que el proveedor no puede atender un incidente del cual aún no ha sido notificado. Asimismo, permite delimitar claramente el inicio del cómputo del tiempo de respuesta sobre una base verificable y objetiva, evitando discrepancias y garantizando una adecuada gestión de niveles de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que este servicio dedicado es solo para la Sede Central

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 5 del presente numeral del subliteral a.2.3 del presente literal

Solicitamos a la entidad confirmar que el usuario y contraseña de acceso serán brindados posterior a la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el tiempo de atención se contabiliza desde la emisión del ticket

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el presente subliteral a.2.3 del presente literal

En las bases se indica: Se entenderá por Tiempo de Subsanación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Proveedor de la existencia de una avería, por parte la EPS GRAU (Llamada de servicio), y la subsanación de la misma a su satisfacción. Este tiempo no deberá exceder de 8 horas.

Solicitamos a la Entidad precisar que dicho tiempo debe contabilizarse desde el momento en que el contratista ha registrado y asignado el ticket correspondiente, hasta la efectiva subsanación de la avería.

Ello en atención a que, conforme a la definición anterior del ¿Tiempo de Atención¿, ya se establece un plazo máximo de 1 hora entre la notificación de la incidencia por parte de la entidad y la generación del ticket por parte del contratista. Por tanto, para mantener coherencia operativa, trazabilidad y evitar superposición de plazos, se considera adecuado que el ¿Tiempo de Subsanación¿ inicie una vez asignado el ticket por parte del contratista, garantizando así un seguimiento claro y medible del proceso completo de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el usuario y contraseña debe ser proporcionada por el proveedor ganador y al inicio de la activación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el presente subliteral a.2.3 del presente literal.

Solicitamos a la Entidad retirar o reformular el párrafo que indica: "Tiempo máximo de respuestas ante caídas de servicio: 01 hora verificación on site de cualquier problema técnico, para la emisión del ticket de atención", toda vez que dicho enunciado resulta confuso y contradice el flujo operativo habitual en la gestión de incidentes ya indicados.

Toda vez, que la ¿verificación on-site¿ no corresponde a la etapa de respuesta o atención ni a la emisión del ticket, sino que forma parte del proceso de subsanación, una vez realizados los procedimientos de troubleshooting remoto y se da solo en caso de que técnicamente se determine la necesidad de intervención en sitio.

Finalmente, es oportuno precisar que de acuerdo con las buenas prácticas de gestión de servicios, la respuesta a la notificación de una avería debe implicar la emisión de un ticket, sin condicionar este paso a desplazamientos presenciales, a fin de garantizar trazabilidad, eficiencia y cumplimiento de los niveles de servicio acordados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que dicho tiempo se computa desde la emisión del ticket

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el presente subliteral a.2.3 del presente literal.

En las bases se indica: La EPS GRAU deberá recibir la respuesta del servicio técnico y disponibilidad del enlace en documento físico o electrónico, dentro de 5 días calendarios como máximo después de subsanada la falla.

Con la finalidad de tener claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que el presente párrafo hace referencia a que el contratista debe brindar un informe con información de la incidencia o avería y las acciones tomadas dentro de 5 días calendarios como máximo después de subsanada la falla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que la la verificación de la avería puede ser remoto u on-site

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el presente subliteral a.2.3 del presente literal.

En base a nuestra consulta anterior, solicitamos a la entidad confirmar que el documento referente a la respuesta del servicio técnico y disponibilidad será enviado mediante correo electrónico o mesa de partes virtual que la entidad indique, con el fin de evitar movilizaciones innecesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el informe que brinda la contratista debe ser de la incidencia reportada y solucionada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el presente subliteral a.2.4 del presente literal.

En las bases se indica: El servicio debe contar con un centro de atención que durante todo el año y en forma ininterrumpida supervise la disponibilidad del acceso a la red.

Se solicita a la Entidad precisar que dicho requerimiento hace referencia a que el Contratista deberá contar con un centro de atención operando de forma permanente durante todo el periodo contractual, con el fin de recibir, registrar y gestionar las incidencias reportadas por la Entidad, donde a partir de dichas notificaciones y la generación de los tickets correspondientes, se calculará la disponibilidad del servicio, conforme a los niveles de servicio y tiempos de atención y subsanación establecidos en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se puede utilizar medios digitales para hacer llegar el informe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el presente subliteral a.2.4 del presente literal.

Solicitamos a la entidad confirmar que cuando se consigna "El proveedor deberá contar con un número telefónico de servicios para la asistencia técnica con personal calificado para atender cualquier consulta o problema que pueda surgir..." hace referencia a que el contratista deberá contar con un canal de atención disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, para la recepción de incidencias relacionadas con la continuidad y calidad del servicio de Internet, así como para atender solicitudes específicas vinculadas a configuraciones propias de dicho servicio, tales como ajustes en NAT, IP LAN o DHCP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: v

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que los tiempos de atención se computan desde la emisión del ticket

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

En las bases se indica: El postor deberá ser miembro activo del NAP PERÚ (Network Access Point) con el que podrá utilizar el intercambio de redes entre los proveedores, facilitando una conexión continua de internet con baja latencia el servicio. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, una constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad de 2 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP.

Se solicita a la Entidad confirmar que los postores deben acreditar una capacidad de 4 x 100 Gbps en el NAP PERÚ, en tanto dicha capacidad cumple y supera lo solicitado, brindando mayor redundancia, disponibilidad y robustez en el servicio, lo que representa un beneficio técnico para la Entidad. Asimismo, se precisa que esta modificación no restringe la libre concurrencia, ya que existen al menos dos o más postores en el mercado que cuentan con dicha capacidad y son miembros activos del NAP PERÚ, por lo que su aceptación se alinea con el principio de razonabilidad y no afectaría la competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el numero unico de atención debe contar con personal calificado para grandes clientes que puedan solucionar problemas tecnicos del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que la constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad ISP, será de mínimo una capacidad de 2 enlaces x 100Gbps, pudiendo presentarse una capacidad mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.1 **Literal:** a **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación , se incluirea como mejora en el servicio y no como requisito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS:

Persona natural o jurídica

Actividad económica dedicada al rubro del servicio

Autorización para prestación de servicios privados de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

En las bases se indica: Para ello, podrá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA de Diseño o Construcción.

Se solicita a la Entidad retirar la exigencia de que al menos uno de los servidores DNS se encuentre alojado en un Data Center propio del postor con certificación en la norma ANSI/TIA de Diseño o Construcción, toda vez que dicha certificación no aporta un valor determinante a la calidad o disponibilidad de un servicio estrictamente de acceso a Internet.

Lo relevante en este caso es que el contratista cuente con servidores DNS redundados a nivel nacional, con alta disponibilidad y capacidad de respuesta, independientemente de si el Data Center cuenta con dicha certificación, ya que existen infraestructuras plenamente operativos, seguros y funcionales que no necesariamente cuentan con dicha acreditación formal.

Mantener esta exigencia podría limitar innecesariamente la participación de postores sin mejorar técnicamente el servicio ofrecido, contraviniendo el principio de libre concurrencia y proporcionalidad. Asimismo, se debe considerar que con fecha 3 de junio de válido que requerimiento sería opcional y por consiguiente con fecha de 4 de junio se realizó la respectiva cotización.

Por lo tanto, el no modificar el requerimiento de certificado en la norma ANSI/TIA a opcional, restringiría la pluralidad de postores, siendo que en el estudio de mercado realizado se comprobó la pluralidad de postores con el certificado antes mencionado como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: C Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que la constancia debe ser emitida solo por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

En las bases se indica: Plazo de activación: La activación en todos los locales de la EPS GRAU S.A. será como máximo de 30 días calendario, siguientes del perfeccionamiento del contrato. Se suscribirá acta de activación.

Se solicita a la Entidad ampliar el plazo de activación del servicio a un total de setenta (70) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato, en atención a que el plazo actualmente establecido de treinta (30) días podría resultar insuficiente considerando las gestiones administrativas necesarias para la implementación en las distintas sedes.

En particular, no se estaría considerando que, para la ejecución del servicio, se deben obtener permisos y autorizaciones ante entidades como el MTC, MINCUL, INC, municipalidades u otras autoridades competentes, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, como por ejemplo los permisos municipales podría tardar por lo menos 30 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia, hasta permisos como INC y MTC normalmente el plazo sería mayor a 50 días hábiles. Por lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de activación a 70 días calendario, en concordancia con los principios de razonabilidad y predictibilidad, permitiendo una ejecución ordenada y conforme a las exigencias legales aplicables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: . **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge lo solicitado y ha procedido con modificar el requisito de presentar el Certificado ANSI/TIA, a fin de que exista pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor de manera opcional podrá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS.

Para ello, podrá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Dice ¿Oferta económica (Anexo N° 7) (¿)¿.

Se solicita a la entidad confirmar que la oferta económica corresponde al Anexo 6, de acuerdo a los anexos adjuntos a las presentes bases, en ese sentido se solicita modificar y consignar ¿Anexo 6¿ en el presente párrafo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: f

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma la observación indicando que el plazo de activación del servicio sera un maximo de 45 dias calendarios.suficientes para cumplir con dicha activación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir de servicios similares los siguientes:

- Servicios de cloud hosting

- Servicio de mensajería en la nube para correos electrónicos

Esto considerando que no se encuentran relacionados con el objeto de la contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5

Literal: b

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma el anexo 6 Oferta económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Se indica: ¿..los equipos tendrán que ser nuevos y con vigencia tecnológica.

Consulta:

Con la finalidad de garantizar que el equipo terminal (router) a ser instalado en las sedes del servicio de Internet dedicado cumpla con estándares adecuados de calidad, rendimiento y soporte, y considerando que este componente es crítico para la estabilidad de la conectividad, solicitamos a la Entidad incorporar, como requerimiento técnico mínimo para el router a utilizar en el servicio, las siguientes características:

¿ Cuatro (04) puertos LAN Ethernet 10/100/1000 Mbps integrados (RJ-45).

¿ Un (01) puerto WAN de fibra óptica 10/100/1000 Mbps mediante interfaz SFP.

¿ Capacidad de memoria DRAM mínima de 4 GB y almacenamiento interno (flash) mínimo de 4 GB.

¿ Slot para soportar módulo LTE (no incluido).

¿ La marca del equipo router debe figurar como líder en el último reporte 2024 del Gartner Magic Quadrant for SD-WAN, a fin de asegurar que el fabricante cuente con reconocimiento internacional en soluciones de conectividad avanzada y evolución tecnológica.

Estas características permiten asegurar la implementación de un equipo robusto, escalable y con respaldo y soporte continuo del fabricante, evitando el uso de dispositivos de baja gama sin trayectoria en soluciones empresariales o gubernamentales.

La característica de contar con un slot para soporte de módulo LTE permitirá a la Entidad estar preparada para una futura expansión en su interconectividad entre sus sedes (SD-WAN), lo cual podría ser requerido mediante una adenda.

En ese sentido, al tratarse de un servicio de Internet dedicado, resulta indispensable que la solución sea soportada por un router de calidad empresarial, que garantice la continuidad del servicio, alta disponibilidad y estabilidad operativa, en beneficio directo de la Entidad y la criticidad de sus funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: V

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge lo solicitado dado que los servicios indicados son afines a los que se solicitan

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Se indica: ¿los equipos tendrán que ser nuevos y con vigencia tecnológica.

Consulta:

En atención a la consulta previamente formulada respecto a las características técnicas mínimas del router a instalar en las sedes del servicio, y considerando que la calidad, continuidad y soporte del servicio de Internet dedicado dependen en gran medida de una correcta implementación, configuración y mantenimiento de dicho equipo, solicitamos a la Entidad requerir que el postor acredite ser Partner de nivel Gold o superior del fabricante del router ofrecido.

Este nivel de asociación garantiza que el postor cuenta con el respaldo directo del fabricante, personal certificado, acceso prioritario a soporte técnico especializado, así como experiencia demostrada en la implementación de soluciones avanzadas con dicha tecnología.

Asimismo, proponemos que esta acreditación sea sustentada mediante un documento oficial emitido por el fabricante del equipo, en el cual se indique expresamente que el postor posee la categoría de Partner Gold (o equivalente superior), y que dicho documento sea presentado como parte de los requisitos del numeral 2.2.1.1 ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: V **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuari No acoge lo propuesto pues queda bajo responsabilidad del contratista el uso de equipos que permitan garantizar la calidad del servicio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Se indica:

El servicio será utilizado por la EPS GRAU S.A. para su conectividad con sus accesos remotos, y para el acceso a los recursos de información disponibles en Internet de las diferentes unidades orgánicas de la institución, y, a sus usuarios que hacen uso de la plataforma informática de Cloud Computing, instalada para sus aplicaciones empresariales, de acuerdo a las características técnicas que se indican en los presentes términos de referencia.

Consulta:

Considerando que, de acuerdo con los Términos de Referencia, el servicio de Internet dedicado será utilizado por la EPS GRAU S.A. para el acceso remoto a recursos institucionales, conexión a servicios en la nube y soporte a plataformas empresariales que gestionan información crítica, solicitamos a la Entidad incorporar como requisito que el postor cuente con un Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad que sea miembro activo de FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams), con una antigüedad mínima de tres (03) años.

La membresía en FIRST permite evidenciar que el proveedor cuenta con procesos formales y estandarizados para la gestión y coordinación ante eventos que puedan afectar la continuidad del tráfico institucional.

Asimismo, contar con una antigüedad mínima de tres años como miembro de FIRST demuestra que el postor no solo dispone de la acreditación formal, sino también de una experiencia sostenida y comprobada en la operación de estos procesos, lo cual es crucial para garantizar respuestas eficientes y oportunas ante eventos que puedan impactar el backbone del postor y comprometer la continuidad del servicio.

Proponemos que esta acreditación sea exigida como documento obligatorio dentro del numeral 2.2.1.1 ¿ ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, y que se sustente mediante una captura de pantalla de la página oficial de FIRST en la cual se visualice claramente el nombre del postor como miembro activo, así como la fecha de incorporación, verificando su antigüedad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4

Literal: V

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la propuesta en función a garantizar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Se indica:

El servicio será utilizado por la EPS GRAU S.A. para su conectividad con sus accesos remotos, y para el acceso a los recursos de información disponibles en Internet de las diferentes unidades orgánicas de la institución, y, a sus usuarios que hacen uso de la plataforma informática de Cloud Computing, instalada para sus aplicaciones empresariales, de acuerdo a las características técnicas que se indican en los presentes términos de referencia.

Consulta:

En atención a lo señalado en los Términos de Referencia, donde se indica que el servicio será utilizado por la EPS GRAU S.A. para la conectividad con sus accesos remotos, el acceso a recursos de información disponibles en Internet, y el soporte a plataformas empresariales en la nube, se desprende la necesidad de asegurar un nivel de continuidad operativa robusta y sostenida en el tiempo, sin interrupciones.

Considerando que la región norte del país, particularmente Piura, es una zona históricamente vulnerable a desastres naturales como el Fenómeno del Niño, que puede afectar la infraestructura terrestre de fibra óptica ¿mediante deslizamientos, inundaciones o rupturas físicas¿, solicitamos a la Entidad que como requerimiento técnico obligatorio se exija que el postor cuente con un enlace submarino propio, que conecte la región norte (desde Tumbes a través de Ecuador) con las salidas internacionales ubicadas en Lima.

Este tipo de arquitectura de backbone garantiza la continuidad del servicio aún en escenarios de emergencia o catástrofe natural, asegurando la disponibilidad de conectividad para los usuarios institucionales y sus plataformas críticas de operación.

Proponemos que este requisito sea incluido dentro del apartado técnico y que su cumplimiento se acredite mediante una topología donde se visualice la conexión del enlace submarino, el cual deberá ser incluida como parte de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 ¿ Documentos para la admisión de la oferta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: V Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la propuesta en función a garantizar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:05:29

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Con el fin de promover la pluralidad de postores, solciitamos a la entidad considerar como servicios similares los siguientes:

- SERVICIO DE INTERNET
- SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS

Considerando que los mismos están relacionados con el presente objeto de contratación.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.5

Literal: b

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la propuesta en función a garantizar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"En las bases dice: EPS GRAU S.A. requiere una solución llave en mano, por lo que el postor deberá comprometerse a realizar la instalación, configuración y pruebas hasta dejar operativos los servicios y equipos ofrecidos.

Agradeceremos confirma, que este proceso es un Servicio el cual debe ser a SUMA ALZADA. Asimismo se indica que en el numeral 3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN señala que la modalidad es a SUMA ALZADA el cual conlleva a una contradicción de las mismas bases. Amparándonos al principio de transparencia, donde indica que las entidades deben brindar información clara y concisa"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: a.2 Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que esta considerado dichos servicio en la experiencia del postor como servicios similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Autorización para prestación de servicios privados de telecomunicaciones emitido por el MTC

Agradeceremos confirmar que se reemplace el requerimiento de ""autorización para prestación de servicios privados de telecomunicaciones"" por una de servicios públicos, ya que esta implica mayor exigencia técnica, supervisión regulatoria (OSIPTEL) y capacidad operativa, garantizando así mejores estándares de calidad y cobertura para una empresa prestadora. Además, la mayoría de operadoras serías del mercado peruano cuentan con autorizaciones para servicios públicos, lo cual refleja su compromiso con la normativa y la calidad del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que el Sistema de entrega asignado es suministro con comodato, por otro lado la modalidad de pago es a Suma Alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Constancia NAP que precise ser miembro de la asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad de 2 enlaces x 100 Gbps y asimismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP.

Agradeceremos confirmar que se aceptará con capacidad de mínimo 2 enlaces x100Gbps. Esto con el fin de tener claro este punto."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la propuesta en función a garantizar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"En las bases dice: Equipamiento Estratégico

NOC Y SOC

Teniendo en cuenta, la importancia, de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad.

Por lo expuesto, agradeceremos confirmar que se acreditará con que el postor presente en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la propuesta y se eliminó la constancia del NAP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Persona natural o jurídica

Actividad económica dedicada al rubro del servicio

Autorización para prestación de servicios privados de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

En las bases se indica que: "El postor de manera opcional podrá incluir en su servicio una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio), que permitirá al usuario autorizado (con clave de acceso) crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, podrá contar como mínimo con 02 servidores DNS (principal y redundante), ubicados en Data Centers distintos a nivel nacional. Por seguridad de la información, al menos un servidor DNS deberá estar alojado en el Data Center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA de diseño o construcción."

Al respecto, solicitamos amablemente se confirme que este aspecto no será considerado como opcional, sino como un requisito indispensable para la prestación del servicio, y que además se acredite de manera obligatoria que el Data Center del postor cuenta con certificación vigente conforme a la norma ANSI/TIA de diseño o construcción, en línea con los requerimientos de seguridad y continuidad que demanda el proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: c **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la propuesta en función a garantizar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

"En las bases dice: Equipamiento Estratégico

NOC Y SOC

Teniendo en cuenta, la importancia, de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad.

Por lo expuesto, agradeceremos confirmar que se acreditará con que el postor presente en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2

Literal: c

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la propuesta toda vez que ya se elimino la presentación del certificado ANSI/TIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 19:28:30

Observación: Nro. 116

Consulta/Observación:

"FACTORES DE EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN

Según las bases estandars de los procedimientos de selección indica que es indispensable colocar los factores de evaluación indicados por la publicación de la NUEVA LEY de contrataciones públicas N° 32069:

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de servicios en general, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

En lo observado solo vemos que ponen la evaluación económica, pero no la evaluación técnica. Lo cual contraviene el Principio de Transparencia y Facilidad de Uso, el mismo que señala lo siguiente:

""i) Transparencia y facilidad de uso: son principios rectores de las actuaciones y decisiones de quien participe en el proceso de contratación basados en reglas y criterios claros y accesibles. Las entidades contratantes garantizan el acceso público y oportuno a dicha información, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia. El acceso a toda plataforma, sistemas, procedimientos y trámites debe ser sencillo, amigable al usuario y oportuno, de modo que garantice la seguridad y brinde información confiable, oficial y útil"".

En efecto, estos puede generar confusión en los postores, motivo por el cual agradeceremos retrotraer el proceso a la etapa de convocatoria y adjuntar nuevamente las bases pero con los factores de evaluación correctos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capituloVI **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria No acoge la propuesta en función a garantizar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

""Consulta

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.""

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: B.3

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que para la elaboración de las bases del procedimiento se ha tomado en cuenta lo establecido en las bases estandar Capitulo IV factores de evaluacion , el cual establece lo siguiente: "En el procedimiento de selección concurso público abreviado no hay factores de evaluación obligatorios, por lo que la entidad contratante puede elegir entre los siguientes factores de evaluación facultativos, los cuales deben sumar 100 puntos. Como mínimo debe considerar cuatro factores de evaluación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

""Consulta

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.""

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: B.3

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Consulta: Agradeceremos confirmar que este proceso de selección no contempla prestaciones accesorias. Esto con el fin de tener claro este punto para el precio de la oferta ANEXO 6

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: -

Literal: B.3

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

""Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal ""I"" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, la acreditación de estructura de costos, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, puesto que ya está solicitando el detalle de los precios unitarios.""

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: B.3

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que que este proceso de selección no contempla prestaciones accesorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal ""I"" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, la acreditación de estructura de costos, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, puesto que ya está solicitando el detalle de los precios unitarios."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluación en coordinación con el área usuaria corrigió el Anexo 6 bajo el sistema de contratación de Suma Alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal ""i"" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, toda vez que no aplicaría para la presente convocatoria."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: h

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluación en coordinación con el área usuaria corrigió el Anexo 6 bajo el sistema de contratación de Suma Alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:28:30

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Consulta: Agradeceremos confirmar que este proceso de selección no contempla prestaciones accesorias. Esto con el fin de tener claro este punto para el precio de la oferta ANEXO 6

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluación en coordinación con el área usuaria corrigió el Anexo 6 bajo el sistema de contratación de Suma Alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null